

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de Tomelloso don Pablo Burillo Rodil, en la primera Junta general se han nombrado Síndicos de la misma a don Dionisio Lara Plaza, industrial; don Andrés Lillo Ramírez, empleado de Banca, y don Tomás Perales Casero, empleado de Banca, todos ellos mayores de edad, casados y vecinos de Tomelloso, previéndose por el presente a todos aquellos que tengan en su poder bienes de la quiebra para que los entreguen a los Síndicos antes citados.

Dado en Alcázar de San Juan a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—2.096-C.

INCA

Don Juan Ordinas Piza, accidental Juez de Primera Instancia de la ciudad de Inca y su partido, provincia de Baleares.

Hago saber: Que por auto de fecha 19 de febrero del corriente año, dictado en el expediente número 239 de 1968, se ha declarado a doña Catalina Rosselló Fonnollar, mayor de edad, casada, industrial, vecina de Alaró (Baleares), con domicilio en calle Nueva, número 36, en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en el de insolvencia provisional, señalándose para la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 23 de abril del corriente año y horas de las once de su mañana, previéndose a los acreedores de aquella que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento de los expedientes de suspensiones de pagos.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a las que pueda interesar se hace público a estos efectos.

Dado en la ciudad de Inca a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Juan Ordinas Piza.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—673-3

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 251 de 1967 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Mariano Muñoz Caurin, contra don Juan Aranda Ayar, hoy contra su viuda, doña Emilia Rodríguez Blanco, y los ignorados herederos, en reclamación de 150.000 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

«Finca de planta baja, número 18, de la calle de Julio Domingo, de esta capital, antes sin número, de una superficie de ciento cincuenta y dos metros setenta y seis decímetros cuadrados, de los que se hallan edificados veintitrés metros diez centímetros cuadrados, y el resto destinado a patio. Linda, por su frente, calle de Julio Domingo; derecha y fondo, finca de donde procede, de Gonzalo López Baeza y otros; izquierda, otra de Indalecio García.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de quinientas cincuenta mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que no han sido suplidos los títulos de propiedad de la finca y que los licitadores no tendrán derecho a exigir titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Nuevo Diario», de esta capital, expido el presente, dado en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—675-3.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo sumario promovidos por el Procurador señor Muñoz Ramírez, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra «Emilio López Seoane, S. L.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Urbana. — Una serrería, actualmente convertida en fábrica de conservas, con terreno unido a sus espaldas, sita en la villa de Puebla del Caramiñal, paseo de Marlés, número 23. Mida 887 metros cuadrados, correspondientes a la fábrica, y 342 metros 40 decímetros cuadrados el terreno situado a sus espaldas; el conjunto forma una sola finca, con una superficie total de 1.189 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Manuel López; Sur, Juan y Antonio Boullón Juanatey; Este, calle Paseo de su situación, y Oeste, camino de la Junquera.

En esta finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan existe emplazada por su propietaria la siguiente maquinaria industrial:

Una caldera de vapor tipo Locomóvil, marca «Lincoln», de 28 HP.; tres autoclaves; una máquina cerradora semiautomática marca Somme; una máquina cerradora tipo palanca marca Somme; una cocina de gas butano; dos grupos de moto-

bomba para agua dulce, motor Prat; dos grupos de motobombas para agua salada, motor Prat; un desconchador de berberechos; una máquina marcadora de tapas marca Somme; un motor de gas-óil tipo marino, marca «Pazo»; una rebordeadora de tapas tipo 1.500; una máquina cerradora semiautomática, reformada, marca Iberia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 451 del archivo, libro 51 del Ayuntamiento de Puebla de Caramiñal, folio 220 vuelto, finca número 4.233, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de 1.980.000 pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entenderá que todos ellos aceptan como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», al fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación, además, en el periódico de esta capital «El Alcázar», a 7 de marzo de 1969.—El Juez.—El Secretario.—641-3.

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario con arreglo a la Ley de Hipoteca Mobiliaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche, contra don Diego Luis González Conde y de Borbón, en reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyos autos por providencia de este día he acordado proceder a la subasta por primera vez y término de diez días de los bienes hipotecados, e individualmente para cada elemento, por el tipo señalado en la escritura y que se señala a continuación de su descripción.

1.ª Maquinaria industrial, en buen estado de conservación y funcionamiento, emplazada y destinada a la industria de alquiler, para la construcción de obras públicas, agricultura, minería, etc., con base de aparcamiento en la finca número 14 de la Carrera de San Isidro. Esta industria figura inscrita en el Registro del Censo Industrial de esta provincia con el número 22.703.

ELEMENTOS	Precio de subasta — Pesetas	ELEMENTOS	Precio de subasta — Pesetas
Un martillo Mac Kierman-Terry	633.000	66 HP., a 1.200 r. p. m., tipo 4-Yen, número 458.695	940.100
Un equipo completo Ruston-Bucyrus, tipo 22 RB, de retro-excavación de brazo curvo, con cuchara de 3/4 de yarda cúbica (600 litros) ...	139.200	Una pala excavadora marca Ruston-Bucyrus, tipo 22 RB, de 22 toneladas de peso, montada sobre orugas, tipo standard, de 26 pulgadas (66 centímetros) de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 600 litros, accionada por motor de gas-oil, marca Ruston & Hornsby, de cuatro cilindros, cuatro tiempos, refrigerada por agua, de 66 HP., a 1.200 r. p. m., tipo 4-Yen, número 458.722 ...	940.100
Un ídem íd.	139.200	Una pala excavadora marca Ruston-Bucyrus, tipo 22 RB, de 22 toneladas de peso, montada sobre orugas, tipo standard, de 26 pulgadas (66 centímetros) de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 600 litros, accionada por motor de gas-oil, marca Ruston & Hornsby, de cuatro cilindros, cuatro tiempos, refrigerada por agua, de 66 HP., a 1.200 r. p. m., tipo 4-Yen, número 458.723 ...	940.100
Un ídem íd.	139.200	Una pala excavadora marca Ruston-Bucyrus, tipo 19 RB, de 19 toneladas de peso, montada sobre orugas, tipo standard, de 20 pulgadas (51 centímetros) de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 500 litros, accionada por motor de gas-oil, marca Ruston & Hornsby, de seis cilindros, cuatro tiempos, refrigerado por agua, de 55 HP., a 1.275 r. p. m., tipo 6-Yen, número 458.187	883.000
Un ídem íd.	139.200	Dos equipos completos de dragalina marca Ruston-Bucyrus, tipo 22 RB, con pluma de 50 pies (15,24 metros) y cangrejo de 7/8 de yarda cúbica (680 litros), a 109.000 pesetas cada uno.	218.000
Un ídem íd.	139.200	Una pala excavadora marca Ruston-Bucyrus, tipo 22 RB, de 22 toneladas, montada sobre orugas, tipo standard, de 26 pulgadas de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 600 litros, accionada por motor de gas-oil, marca Ruston & Hornsby, de 66 CV., tipo 4-Yen, número 372.889	869.000
Un ídem íd.	139.200	Una ídem íd., con motor 372.808	869.000
Una pala excavadora Ruston-Bucyrus, de 22 tm., montada sobre orugas, tipo standard, de 26 pulgadas (66 centímetros) de ancho, equipada con pala de empuje frontal, con cuchara de 600 litros, accionada por motor de gas-oil marca Ruston-Horns-By, de seis cilindros, cuatro tiempos, refrigerado por aire, de 66 HP. a 1.275 r. p. m., tipo 6-Ydan, número 466983 ...	1.235.000	Una ídem íd., con motor 386.446	869.000
Una ídem íd., cuatro cilindros, 1.200 r. p. m., tipo 4-Yen, número 4034/0561/15	1.235.000	Una ídem íd., con motor 3.951.725	869.000
Una ídem íd., número 4034/0661/25	1.235.000	Un equipo completo de retro-excavación marca Ruston-Bucyrus, tipo 22 RB, de brazo curvo, con cuchara de 600 litros de capacidad	101.000
Una ídem íd., número 4034/0661/12	1.235.000	Un equipo completo de retro-excavación marca Ruston-Bucyrus, tipo 22 RB, de brazo curvo, con cuchara de 600 litros de capacidad	101.000
Una ídem íd., número 4034/0561/18	1.235.000	Un equipo completo de dragalina marca Ruston-Bucyrus, tipo 22 RB, con pluma de 50 pies (15,25 metros) y cangrejo de 7/8 de yarda cúbica (680 litros)	86.000
Una ídem íd., número 4034/0661/14	1.235.000		
Una ídem íd., número 4034/0661/7	1.235.000		
Una ídem íd., número 4034/0661/1	1.235.000		
Una ídem íd., número 4034/0661/3	1.235.000		
Una ídem íd., número 4034/0561/14	1.235.000		
Una ídem íd., número 4034/0561/13	1.235.000		
Una ídem íd., número 4034/0561/12	1.235.000		
Una ídem íd., número 4034/0561/11	1.235.000		
Una ídem íd., número 4034/0561/3	1.235.000		
Una ídem íd., número 4034/0561/29	1.235.000		

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castañón, 1, 2.º, se ha señalado el día 17 de abril próximo, a las doce horas, y se lleva a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se realizará individualmente para cada elemento y que es el que se señala a continuación de su descripción, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que se deja indicado.

Tercera: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, están de manifiesto en la Secretaría.

Cuarta: Que el adquirente, en el término de dos días, contados desde la notificación, deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

Quinta: Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del Banco acreedor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario.—674-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 140/1966, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña María Teresa Madariaga y Estrada, casada con don Eugenio López de Sa y Murcia, en reclamación de un préstamo de un millón de pesetas de principal, intereses y costas, dado con garantía, de la siguiente finca:

«En Mojácar.—Rústica: Hacienda en dicho término, conocida con el nombre de «Las Alparatas-Hacienda de María Teresa», que constituye una unidad orgá-

nica de explotación, cuya cabida total es de cincuenta y tres hectáreas sesenta y siete áreas ochenta y seis centiáreas, con casa de labor, compuesta de los siguientes trozos:

A) En término de Mojácar, sitio huerta, llamada de «Las Alparatas», con tres parcelas, conocidas por «Llano Blanco», «Huerta Escalonada» y «Hoya de Sansón», de haber diez hectáreas ochenta y dos áreas y noventa y nueve centiáreas, que linda: al Norte, tierras de doña Ana Orozco Segura, cañón del Aguachar por medio, tierras de doña María de los Angeles de Madariaga y Estrada y fin del camino de la Hoya de Sansón y camino de Vera; Este, tierras de doña María de los Angeles de Madariaga y Estrada y las de herederos de don Emilio Orozco Segura; Sur, tierras de doña María de los Angeles de Madariaga y Estrada, cañón de Olivericas y antiguo camino de Turre a Carrucha, y Oeste, tierras de don Emilio Orozco Segura, hoy sus herederos, hasta el aljibe común, cortijo de «Las Alparatas» y camino de Turre a Vera. Se encuentra atravesada esta finca por la carretera de Turre a Garrucha, y de ella se fertiliza una hectárea treinta y siete áreas y veinticinco centiáreas, con las aguas turbias del río Turre, y una hectárea setenta y dos áreas y setenta cen-

tiáreas con la concesión de aguas de la Balsa de Agua Nueva. Además, dos hectáreas cincuenta y un áreas cincuenta y cinco centiáreas se riegan con dos días de diez y siete horas, en segunda tanda de diez y nueve, de la misma Balsa de Agua Nueva. Está plantada, en parte, con árboles frutales y en parte de parral, en lo que se riega, siendo el resto de secano.

B) Trozo de tierra secano, parte que linda al camino de Vera a Turre, denominada «Cañada de Jamila», «Llano de Bazacón» y «Llanos de Jarazón», hoy denominada «Jamilón», en término de Mojácar, que mide treinta y seis hectáreas treinta áreas y cuarenta y cinco centiáreas, y linda: al Norte, trozo de tierra de doña María de los Angeles de Madariaga, vertientes de agua de la propiamente llamada cañada de Jamila, y linda también con don Manuel Orozco; Este, tierras de don Emilio Orozco Segura, hoy sus herederos; Sur, vereda de Jaracón y vereda de los Minereros y doña Ana Orozco Albarracín, y Oeste, camino de Turre a Vera y don Manuel Orozco.

C) Un trozo de tierra llamado el «Primer Bancal de la Hoya de Charón», riego eventual de aguas turbias, que las toma del río de Turre, sitio en la Berquilla, término de Mojácar, que linda: Levante, Diego García Grima y Pedro Carretero, y el otro, de esta misma finca, que se adjudicó a doña María de Madariaga; Norte, resto de la Hacienda de que formaba parte y una hijuela; Poniente, resto de la finca de que formaba parte y doña Catalina Soler, y Sur, con parte de la finca denominada de «La Sagra», y que se adjudicó a otra interesada. La cabida de este trozo es de una hectárea veintiuna áreas y dos centiáreas.

D) Un trozo en dos bancales, nombrado Fines Rídao, riego eventual de aguas turbias y una tierra de secano, en el pago de la Berquilla, término de Mojácar, y linda: Levante, una hijuela y Diego García Grima; Norte, Diego García, herederos de Bartolomé Castaño y Francisco Casado García; Poniente, herederos de Bartolomé Castaño y Pedro García Grima, y Sur, una hijuela. Es su cabida de ocho fanegas, un celemin, de riego, y el secano, siete celemines, un cuartillo de cuatro mil varas cuadradas, equivalentes a dos hectáreas cuarenta y dos áreas y ochenta centiáreas.

E) Una pieza nombrada del Carril, riego eventual de aguas turbias, en el pago de «La Berquilla», término de Mojácar. Linda: Levante, don Juan Cuadrado Ruiz, y por los demás vientos, el resto de la hacienda de que procede, dos hijuelas y doña Catalina Soler. Su cabida, tres fanegas, un celemin y tres cuartillos del ya referido marco, equivalentes a ochenta y siete áreas noventa y siete centiáreas.

F) Un trozo de tierra llamada de las Olivericas, sitio en la hacienda llamada de «Las Alparatas», término de Mojácar, con riego de aguas turbias del río de Turre, de cabida dos hectáreas dos áreas sesenta y tres centiáreas, aproximadamente, que linda: Norte, finca matriz, camino de Turre a Garrucha por medio; Sur, cañón para turbias de la Alberquilla; Este, herederos de Zuazo y el camino de Turre a Garrucha, y al Oeste, parte de la finca de doña María de los Angeles de Madariaga.

G) El derecho de beneficiarse en tanda de siete días, comenzando por doña María Teresa de Madariaga y Estrada, por semanas naturales a partir de las cero horas del lunes hasta las veinticuatro horas del domingo siguiente, pudiendo disponer, plena y libremente, de las aguas extraídas del pozo durante la duración de las respectivas tandas, de un alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea, en término municipal de Mojácar, paraje denominado «Las Alparatas», de veinte metros de profundidad, con sección circular y dos metros de diámetro útil, provisto de trancada para

su acceso al fondo, cuyas aguas son extraídas por medio de una instalación elevadora compuesta por un grupo motobomba marca «Balco», a gas-oil, de diez HP., con aforo del pozo de dieciocho litros y dieciocho milímetros de agua por segundo, igual a sesenta y cuatro metros cúbicos ochocientos sesenta y cinco centímetros cúbicos por hora. El pozo linda por todos los vientos con la finca número ocho mil seiscientos dos del Registro de la propiedad, de que es dueña doña María Teresa de Madariaga y Estrada, y está situado próximo al camino de La Hoya y conocido con el nombre de Pozo Tobalo. El agua se destina al riego de la finca donde está enclavado y otras, propiedad de doña María Teresa de Madariaga y Estrada. La finca en que se encuentra enclavado el pozo se halla dentro de la que figura en esta finca con la letra A). El alumbramiento de aguas pertenece, de por mitad y proindiviso, a doña María Teresa y doña María de los Angeles de Madariaga y Estrada.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco demandante en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 712, libro 102 de Mojácar, folio 149, finca 8.610, inscripción segunda.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca expresada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 18 de abril próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en la del de igual clase de la ciudad de Vera.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena.—El Secretario.—670-1.

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Encarnación Pérez Martínez para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Alberto Candil Toscano, natural de Zahinos, provincia de Badajoz, hijo de Manuel y de Ramona, que falleció en el mes de febrero de 1937, con motivo de nuestra Guerra de Liberación, prestando servicio militar en el frente de Levante, sin que desde dicha fecha haya vuelto a

tenerse noticias del mismo. Lo que se hace público a los fines del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a once de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—1.089-E. y 2.ª 17-3-1969

ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Orense.

Hace público: Que tramita expediente de declaración de fallecimiento de los hermanos Modesto y José Manuel Mourinho Fernández, naturales de Orense, ausentes en América, sin tener noticias de ellos desde el año 1932, promovido por la sobrina, doña María de las Mercedes Esperanza Mourinho.

Orense, 26 de febrero de 1969.—El Juez, Francisco Gómez Olivie.—El Secretario, Manuel Alvarez.—1.854-C.

1.ª 17-3-1969

SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia de «Hilaturas y Tejidos Andaluces, S. A.» (H. Y. T. A. S. A.), representada por el Procurador don Antonio Nuño Palacios, contra don Ramón Fábregas Calvo y doña Elena Mas Jiménez, mayores de edad, cónyuges y vecinos de esta ciudad, en cuyos autos se sacan a pública subasta por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes especialmente hipotecados:

Establecimiento mercantil, que gira bajo el nombre comercial de Lanort, instalado en la planta baja de la casa número siete de la rampa de Sotileza, en la ciudad de Santander, con entrada por la calle de Cádiz.

Se integra tal establecimiento por los siguientes elementos:

El derecho de arrendamiento del local donde el mismo se encuentra instalado.

Las instalaciones y utensilios propios de tal clase de establecimientos, y que son maquinaria, oficina general, despacho particular, tienda, taller almacén, trastienda.

El derecho al rótulo de establecimiento «Lanort»—«Lanera del Norte», debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad.

Las mercaderías, consistentes en lana de labores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander, sita en el Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el día veintinueve del mes actual de marzo, hora de las doce, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento abierto al efecto señalado el quince por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y a que se refiere la primera subasta, y que la certificación del Registro y los autos a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo; asimismo se hace constar que la relación de las instalaciones y utensilios, la maquinaria, están a disposición del público en los autos.

Dado en Santander a tres de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Rafael Losada Fernández.—El Secretario, Antonio Alvarez Rodriguez.—1.968-C.